

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Aprobación enero 2021

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS



ÍNDICE

2	DIRECTORIO
4	PRESENTACIÓN
5	ANTECEDENTES
6	DESARROLLO
9	GLOSARIO
10	INFORME DE RESULTADOS
12	CONCLUSIONES

DIRECTORIO

INTEGRANTES TITULARES TEMPORALES

Integrante	Cargo en el CEPCI
L.C. José Alfredo Valdivia Pérez Director de Administración y Finanzas	Presidente
C. Carlos Augusto Alvarado Pichardo Jefe de Departamento en Área Médica A con funciones de Relaciones Laborales y Procesos Institucionales	Secretario Ejecutivo
Dr. Tonatíuh Barrientos Gutiérrez Director del Centro de Investigación en Salud Poblacional	Integrante Titular Temporal
Dra. Blanca Estela Pelcastre Villafuerte Directora de Determinantes y Retos de los Sistemas de Salud	Integrante Titular Temporal
Dra. Adriana Leticia Ramírez Sánchez Subdirectora de Gestión Académica	Integrante Titular Temporal
Dra. Mishel Unar Munguía Jefe de Departamento en Área Médica B con funciones en el Área de Nutrición Materna, del Niño y del Adolescente	Integrante Titular Temporal
Lic. Angélica Noemí Pompa Guerrero Soporte Administrativo C	Integrante Titular Temporal
C. María de Jesús García Luévano Soporte Administrativo C	Integrante Titular Temporal
Dra. María del Rosario Valdez Santiago Investigadora en Ciencias Médicas D	Integrante Titular Temporal

INTEGRANTES SUPLENTES TEMPORALES

Integrante	Cargo en el CEPCI
C.P. Gabriel Guillermo Medina Ramírez Subdirector de Proyectos	Suplente del Secretario Ejecutivo
Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda Directora del Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas	Integrante Suplente Temporal
Dra. Gabriela Torres Mejía Directora de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer	Integrante Suplente Temporal
Mtra. Nenetzen Saavedra Lara Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica	Integrante Suplente Temporal
C. Ignacio Coss Guerrero Jefe de Departamento en Área Médica A con funciones de Servicios de Computo	Integrante Suplente Temporal
Lic. Yolanda Azpiazu Gaytán Soporte Administrativo B	Integrante Suplente Temporal
Lic. Daniel López Martínez Soporte Administrativo B	Integrante Suplente Temporal
Dr. Jesús Silva Sánchez Investigador en Ciencias Médicas F	Integrante Suplente Temporal

ASESORES

Integrante	Cargo en el CEPCI
Dra. Karla Avril Osnaya Negrete Subdirectora de Recursos Humanos	Asesor Permanente
Lic. Humberto Paladino Valdovinos Titular del Órgano Interno de Control en el INSP	Asesor Permanente
Lic. Eduardo Toledo Abascal Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos	Asesor Permanente

PRESENTACIÓN

El 5 de febrero de 2019, la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, asimismo con fecha 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) elaboró el siguiente Informe Anual de Actividades 2020.

El Informe tiene como objetivo reportar la realización de las actividades programadas durante el año calendario de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) del INSP.

El informe Anual de Actividades 2020 está integrado por los siguientes apartados:

Antecedentes: Describe el marco legal que instruye al INSP la integración del CEPCI y de la presentación del Programa Anual de Trabajo.

Desarrollo: Puntualiza las actividades que debe contener el Informe Anual de Actividades 2020 en términos del numeral 42 de los citados Lineamientos Generales.

Conclusiones: Resalta los logros alcanzados de las actividades del PAT 2020.

Anexos: Presenta el informe de resultados, el registro de denuncias y los medios de verificación

ANTECEDENTES

Con fundamento en la fracción II numeral 4 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, corresponde a los Comités de Ética presentar durante enero de cada año su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta” .

De acuerdo a dichos Lineamientos, se establece que todas las dependencias y entidades contarán con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, mismo que vigilará el cumplimiento de las conductas éticas de integridad de los servidores públicos.

Estos Comités son supervisados por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de evaluar que las actividades de las dependencias y entidades sean consistentes con los Códigos de Conducta, los principios y valores del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

Tal y como lo señala el numeral 42 de los Lineamientos Generales, el informe Anual deberá contener, por lo menos los siguientes apartados:

- I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso del Código de Conducta;
- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- IX. Las buenas practicas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos, y
- X. En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de ética y al código de Conducta.

DESARROLLO

En cumplimiento con en el numeral 42 de los “Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se detallan a continuación las actividades realizadas:

I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés elaboró durante el mes de marzo el Programa Anual de Trabajo 2020 el cual incluyó los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Marco legal
3. Antecedentes
4. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Interés
5. Objetivos, Metas y Actividades Específicas
6. Esquema de matriz de las Actividades específicas
7. Glosario

El Programa Anual de Trabajo 2020 del CEPCI/INSP, incluyó 10 objetivos generales, 10 metas y 22 actividades específicas con sus respectivas fechas de implementación durante el año. Su aprobación se llevó a cabo en la primera sesión extraordinaria del CEPCI celebrada el 6 de marzo de 2020, por medios electrónicos.

II.- El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;

El Instituto Nacional de Salud Pública durante el ejercicio fiscal 2020 llevó a cabo las Jornadas de Actualización del Servidor Público a través de capacitación en línea, llevada a cabo con la intervención de instituciones públicas de gran posicionamiento en temas de relevancia como la de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación

Dicha capacitación fue impartida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de medios electrónicos, logrando la participación por parte de los servidores públicos.

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{2/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{2/}	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	14	0	0	13	27
Julio	3	0	0	6	9
Agosto	0	4	0	0	4
Septiembre	2	2	0	0	4
Octubre	0	1	0	0	1
Noviembre	1	0	0	0	1
Diciembre	0	0	0	0	0
Total	20	7	0	19	46

Integrantes del Comité de Ética en [Nombre Dependencia o Entidad] según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{2/}	
ALVARADO RICHARDO CARLOS AUGUSTO		1	0	0	1	2
ALVAREZ ORTIZ JAIME		1	0	0	0	1
BARRERA VALENCIA VERONICA ARIADNA		1	0	0	0	1
DOMINGUEZ LOPEZ ERIKA		1	0	0	0	1
GUTIERREZ ESPARZA CARLOS ALBERTO		1	0	0	0	1
HERNANDEZ FUENTES KARLA BEATRIZ		1	0	0	0	1
LOPEZ MARTINEZ DANIEL		1	0	0	1	2
MEZA BARRERA MARIA DE LOS ANGELES		1	0	0	0	1
OSNAYA NEGRETE KARLA AVRIL		1	0	0	1	2
PELCASTRE VILLAFUERTE BLANCA ESTELA		1	0	0	1	2
REYNALDES SHIGEMATSU LUCY MARIAM		1	0	0	0	1
ANGELES GARCIA MARIO		0	0	0	1	1
POMPA GUERRERO ANGELICA NOEMI		0	0	0	1	1
ROMERO RODRIGUEZ ALBERTO		0	0	0	1	1
Total		11	0	0	7	18

III.- Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibieron quejas ni denuncias ante el CEPCI, sin embargo, el Comité se mantuvo atento para dar seguimiento a las que podrían haber sido presentadas.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad	0	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0	0
Interés Público	0	0	0	0	0	0
Respeto	0	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0	0
Liderazgo	0	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0	0
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma

IV.- El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibieron quejas ni denuncias ante el CEPCI, sin embargo, el Comité se mantuvo atento para dar seguimiento a las que podrían haber sido presentadas.

V.- El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibió ninguna queja o denuncia, no hubo acciones de seguimiento que realizar.

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0
Imparcialidad	0	0	0	0	0
Eficiencia	0	0	0	0	0
Economía	0	0	0	0	0
Disciplina	0	0	0	0	0
Profesionalismo	0	0	0	0	0
Objetividad	0	0	0	0	0
Transparencia	0	0	0	0	0
Rendición de cuentas	0	0	0	0	0
Competencia por mérito	0	0	0	0	0
Eficacia	0	0	0	0	0
Integridad	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma

VI.- Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibieron quejas ni denuncias ante el CEPCI, sin embargo, el Comité se mantuvo atento para dar seguimiento a las que podrían haber sido presentadas.

VII.- Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso del Código de Conducta;

Se elaboró una infografía para dar a conocer a la comunidad institucional el Código de Conducta (versión 2020), así mismo se elaboró una infografía en donde se invitaba a los servidores públicos a firmar la carta compromiso correspondiente.

VIII.- El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibieron peticiones ciudadanas ante el CEPCI, sin embargo, el Comité se mantuvo atento para dar seguimiento a las que podrían haber sido presentadas.

IX.- Las buenas practicas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos, y

X.- En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

GLOSARIO

LINEAMIENTOS:

Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2020.

CEPCI

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

PAT

Programa Anual de Trabajo.

UEIPPCI

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

CÓDIGO DE CONDUCTA

El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el código de Ética.

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

11

INFORME DE RESULTADOS

OBTENIDOS POR EL CEPCI EN 2020

Categoría Indicador	Objetivo	Meta	Actividad	Resultados Actividad	Autoevaluación
i) Capacitación	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses programadas por el CEPCI han sido realizadas.	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	En atención a esta actividad, se logró concretar que la Secretaría de la Función Pública, a través de su plataforma virtual, impartiera el curso La nueva ética e integridad en el sector público, mismo que abordó temas relativos a conflictos de interés, principios y valores de la ética pública.	100
			Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	En cumplimiento a esta actividad, se documentó y formalizó en el Programa Anual de Trabajo 2020 la impartición de los siguientes cursos: La nueva ética e integridad en el servicio público Los conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública Responsabilidad administrativa de los servicios públicos Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) Investigación de Denuncias por posibles faltas administrativas Norma Mexicana NMXR025SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación La impartición de estos comenzó el 22 de mayo de 2020, y estuvieron dirigidos para la participación de todas las personas servidoras públicas, asimismo, se evaluará la viabilidad de dar continuidad a la capacitación sobre estas temáticas para los ejercicios fiscales subsecuentes.	100
	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Salud Pública han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	Durante segundo trimestre 2020, y de manera adicional a los cursos Súmate al protocolo e Introducción a la igualdad entre mujeres y hombres impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) del INSP, realizó la atenta invitación a las personas servidoras públicas para participar en el curso en línea La nueva ética e integridad en el sector público, el cual comenzó a impartirse desde el 22 de mayo de 2020, a través de la plataforma virtual dispuesta por la Secretaría de la Función Pública. Con base en lo anterior, esta acción queda concluida, sin embargo, y con la finalidad de contribuir a una mejor profesionalización de las personas servidoras públicas del INSP, el CEPCI continuó promoviendo la participación de éstos en los cursos relativos a estas temáticas, que se impartieron posteriormente.	100
			Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	Durante el segundo trimestre 2020, en atención a esta acción, y como parte del seguimiento al Programa Anual de Capacitación del Instituto Nacional de Salud Pública, así como de las gestiones conjuntas del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), con la Subdirección de Recursos Humanos del INSP, se logró llevar a cabo el curso denominado La nueva ética e integridad en el servicio público, mismo que comenzó a impartirse desde el 22 de mayo de 2020, en su modalidad en línea.	100

Categoría Indicador	Objetivo	Meta	Actividad	Resultados Actividad	Autoevaluación
ii) Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Salud Pública en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPECI.	Al cuarto trimestre 2020, se dio continuidad a la difusión de material relativo a los compromisos de no impunidad proporcionado por la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública (SFP), esto en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019/2024.	100
			Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	Durante el ejercicio fiscal 2020 se llevaron a cabo difusión de infografías con la finalidad de que la comunidad institucional del INSP, conociera la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de conformidad a los tiempos dispuestos por la Secretaría de la Función Pública (SFP).	100
			Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	En atención a la campaña de difusión implementada por la Unidad de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, se difundieron diversas infografías con la finalidad de fomentar, los principios y valores de la ética pública, entre los que destacan la eficacia, eficiencia, entorno cultural, honradez, imparcialidad, lealtad y legalidad.	100
			Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	En cumplimiento a esta acción, durante el primer trimestre 2020, se difundió por medios electrónicos una infografía alusiva al nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, con la finalidad de que las y los servidores públicos que integran el INSP lo conozcan.	100
			Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	En atención a esta acción y dando continuidad a las acciones derivadas del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019/2024, se difundió material relativo a las posibles sanciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, proporcionado por la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública (SFP).	100
			Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	Se difundieron infografías relativas a conflicto de interés, proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública, y asimismo, éstas contribuyen al seguimiento de los compromisos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019/2024.	100

Categoría Indicador	Objetivo	Meta	Actividad	Resultados Actividad	Autoevaluación
iii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del Instituto Nacional de Salud Pública	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	En el marco de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del INSP, llevada a cabo el 21 de septiembre de 2020, se aprobó la actualización del Protocolo para la Atención de Quejas y Denuncias, cuya versión fue incorporada en el SSECCOE y en el portal web del INSP.	100
	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	Durante el ejercicio fiscal 2020, no se recibieron quejas ni denuncias ante el CEPCI.	100
	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	Se llevaron a cabo difusiones de las personas asesoras en presuntas víctimas de actos de discriminación. Aunado a lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las acciones que promuevan la erradicación de actos de discriminación, durante el periodo comprendido del 14 al 25 de septiembre de 2020, se difundieron materiales relativos a este tema, en donde además se vinculó el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación para darlo a conocer a la comunidad del INSP.	100
			Inicio la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente	Al cierre del cuarto trimestre de 2020, no se recibieron quejas ni denuncias ante el CEPCI, sin embargo, el Comité mantiene el compromiso de atender a la brevedad y de acuerdo al protocolo de actuación, aquellas que se reciban en dicho Comité.	100

Categoría Indicador	Objetivo	Meta	Actividad	Resultados Actividad	Autoevaluación
iv) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	En atención a esta actividad, y en virtud de que la última denuncia recibida en 2019 (30/07/2019), fue archivada por falta de evidencia que permitiera dar continuidad a la misma; y de igual manera, que al 31 de diciembre 2020 no se recibió ninguna queja o denuncia, esta acción queda concluida ya que no hay acciones de seguimiento que realizar.	100
			Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	En atención a esta acción, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en el INSP, registró toda la información correspondiente a cada sesión ordinaria y/o extraordinaria que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2020.	100
	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Durante el mes de septiembre 2020, se llevó a cabo la actualización del Código de Conducta, las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, el Protocolo de atención de quejas y denuncias y el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el CEPCI, versiones que fueron aprobadas durante la segunda sesión extraordinaria del Comité, celebrada el 21 de septiembre de 2020, y cuyas evidencias fueron incorporadas al SSECCOE.	100
			Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	La UEIPPCI envió cuestionarios electrónicos a efecto de que el personal del organismo respondiera los mismos, por lo que el CEPCI realizó las acciones necesarias para invitar al personal del organismo a responder los cuestionarios electrónicos.	100
			Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020	Durante el ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo tres validaciones del directorio, la última registrada en el mes de octubre de 2020.	100
	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	Al cuarto trimestre 2020, se elaboró una infografía para invitar a la comunidad institucional a efecto de formalizar la carta compromiso correspondiente.	100
			Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Al cuarto trimestre 2020, se elaboró una infografía para dar a conocer a la comunidad institucional el Código de Conducta (versión 2020), así mismo se elaboró una infografía en donde se invitaba a los servidores públicos a firmar la carta compromiso correspondiente.	100

Categoría Indicador	Objetivo	Meta	Actividad	Resultados Actividad	Autoevaluación
v) Mejora de Procesos	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Se dio puntual seguimiento a los riesgos documentados en la Matriz de Administración de Riesgos, los cuales mantienen un avance considerable de atención con la finalidad de evitar la posible materialización de los mismos.	100

CONCLUSIONES

Entre los logros alcanzados con las actividades del Programa Anual de Trabajo 2020, se encuentran los siguientes:

- Con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la estrategia de “Jornadas de actualización de los servidores públicos” se logró implementar capacitación en, Súmate al Protocolo, Introducción a la Igualdad entre hombres y mujeres, La Nueva Ética e Integridad en el Sector Público” .
- Se dio atención a las campañas de difusión “Los pilares de la nueva ética pública” y “Conoce tu nuevo Código de Conducta; asimismo, se difundieron infografías relativas a la prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Se llevó a cabo la actualización de diversos documentos normativos aplicables al CEPCI, tales como las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, el Código de Conducta 2020, Procedimiento para someter quejas y/o denuncias y el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.
- Durante el mes de diciembre de 2020, se llevó a cabo la difusión a efecto de que la comunidad institucional firmara la Carta compromiso del Código de Conducta.

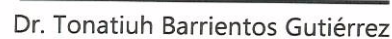
APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CEP CI



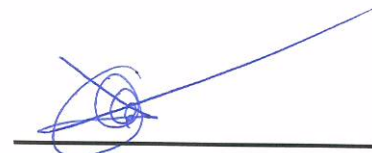
L.C. José Alfredo Valdivia Pérez
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del CEP CI



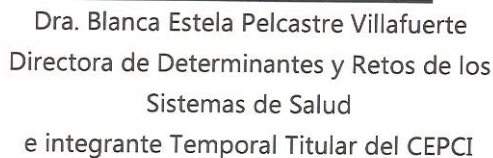
C. Carlos Augusto Alvarado Pichardo
Jefe de Departamento en Área Médica A
con funciones de Relaciones Laborales y
Procesos Institucionales y
Secretario Ejecutivo del CEP CI



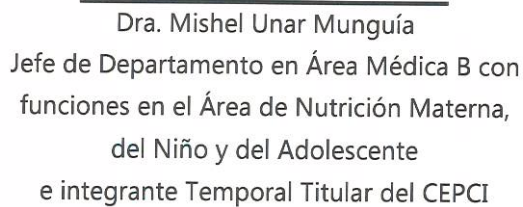
Dr. Tonatiuh Barrientos Gutiérrez
Director del Centro de Investigación en Salud
Poblacional
e integrante Temporal Titular del CEP CI



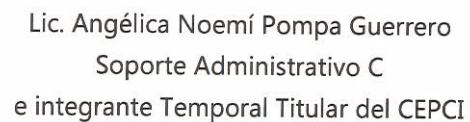
Dra. Adriana Leticia Ramírez Sánchez
Subdirectora de Gestión Académica
e integrante Temporal Titular del CEP CI



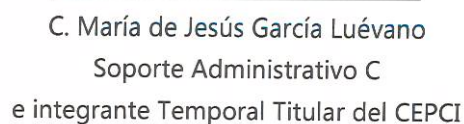
Dra. Blanca Estela Pelcastre Villafuerte
Directora de Determinantes y Retos de los
Sistemas de Salud
e integrante Temporal Titular del CEP CI



Dra. Mishel Unar Munguía
Jefe de Departamento en Área Médica B con
funciones en el Área de Nutrición Materna,
del Niño y del Adolescente
e integrante Temporal Titular del CEP CI



Lic. Angélica Noemí Pompa Guerrero
Soporte Administrativo C
e integrante Temporal Titular del CEP CI



C. María de Jesús García Luévano
Soporte Administrativo C
e integrante Temporal Titular del CEP CI



Dra. María del Rosario Valdez Santiago
Investigadora en Ciencias Médicas D
e integrante Temporal Titular del CEP CI